

10/12/2024

Fiscalía de San Antonio logra 6 años de pena efectiva para autor de violación

La Fiscalía de San Antonio llevó a juicio a imputado de 41 años por el delito de violación, hecho ocurrido en la comuna de Algarrobo en julio del año 2016, aprovechando que la víctima estaba bajo los efectos del alcohol.

Se presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba para dar por acreditados los hechos. La Fiscalía expuso que tanto el acusado como la víctima pertenecían a un regimiento militar y que a la fecha del delito el acusado tenía mayor

grado que la víctima, quien además prestó declaración durante el juicio, exponiendo la fuerza que empleo el acusado al cometer el ilícito.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio, presidida por el magistrado don Sebastián Báez Hernández e integrada, además, por los magistrados don Héctor Galleguillos Carmona y doña Daniela Herrera Faúndez, ponderando la prueba de fiscalía, querellantes y la defensa, dio por acreditados los hechos materia de la acusación.

“Tal cúmulo de declaraciones (testimonial y pericial), que además de presentar coherencia y sustentos de veracidad, unidas entre sí y con la documental, evidencia material y fotografías exhibidas, permitieron dar pleno sustento a los hechos acreditados, tanto en lo que refiere a su contexto, al lugar y época de ocurrencia, la conducta punible propiamente tal y la ausencia de consentimiento, así como los hechos posteriores”, señala la sentencia, donde además se expone el contexto en el que ocurren los hechos y cómo la autoridad que tenía el acusado frente a su equipo y la víctima.

“Esta presión, sumada a la desigual relación de poder entre un cabo y sus subordinados, creó un entorno donde tanto asistir a la fiesta como prestar la casa se percibieron como actos prácticamente obligatorios”, expone la sentencia.

El Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó al acusado como autor de un delito de violación previsto y sancionado en el artículo 361 N° 1 del Código Penal, condenándolo a cumplir la pena de seis años de presidio mayor en su grado mínimo, además de pruebas accesorias. Condena que deberá cumplir de forma efectiva, ya que no se puede aplicar ninguna pena sustitutiva.

